

Pereira, 19 de abril de 2024

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
COMFAMILIAR RISARALDA CERTIFICA QUE:**

Posterior a cerrar el periodo de postulación dentro del proceso de elecciones a diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda y dando cumplimiento a la Resolución No. 345 del 4 de abril de 2024, las siguientes personas se postularon oportunamente y se encuentran aptas para ser elegidas y participar en el proceso electoral:

A. POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

1. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO SUPERIOR.

- Jhon Hanner Zambrano Giraldo.

**2. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE LA
FACULTAD.**

- Simón Andrés Ballesteros Loaiza.

B. POR PARTE DE LOS PROFESORES

1. REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR.

- Fabiola Cifuentes Orrego.

2. REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE FACULTAD.

No se recibieron postulaciones.

3. REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

No se presentaron postulaciones de profesores aptos y habilitados para participar en el proceso electoral.

4. REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. (2 CARGOS A PROVEER).

- Jhon Faber Duque Arroyave.
- Esteban Andrés Chica Rico.

5. REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO.

No se recibieron postulaciones.

6. REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS. (2 CARGOS A PROVEER).

No se recibieron postulaciones.

Igualmente, se informa que las siguientes personas se postularon oportunamente para ser elegidos en los órganos de gobierno, sin embargo, por disposición normativa de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, no se encuentran aptas para participar en el proceso electoral:

NOMBRE	CAUSAL
Jessica Díez Vargas	Artículo 12 Manual de buenas prácticas y bueno gobierno.

Así mismo, se informa que se otorga un término de tres (3) días a partir de la publicación de este comunicado para que los postulados mencionen si presentan alguna causal de inabilidad, impedimento e incompatibilidad para participar en el proceso electoral según los reglamentos y estatutos, igualmente, para que la persona excluida presente sus manifestaciones en caso de inconformidad.

Finalmente, se pone en conocimiento que en aplicación del artículo 12 del Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, se encuentran habilitados para votar:

ESTUDIANTES:

Podrán participar en el proceso electoral los estudiantes matriculados que cumplan con los requisitos de acuerdo con los Estatutos y reglamentos vigentes.

PROFESORES:

Podrán participar en el proceso electoral los profesores vinculados a la FUNDACIÓN, de acuerdo a los Estatutos y demás reglamentos vigentes. Un profesor que se encuentre matriculado en un programa de pregrado o posgrado en la FUNDACIÓN, sólo podrá votar como representante de los profesores.

Todo comunicado relacionado con el proceso electoral podrá enviarse al siguiente correo electrónico: csanchez@uc.edu.co

Atentamente.



CRISTIAN EDUARDO SÁNCHEZ ESCOBAR

SECRETARIO GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA